

Nota de Prensa n.º 445/OCII/DP/2022

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MUNICIPALIDADES DE YUNGAY, OCROS Y BOLOGNESI AÚN NO REGLAMENTAN FUNCIONAMIENTO DE INSTANCIAS DE LUCHA CONTRA VIOLENCIA HACIA MUJERES

- ***En el caso de Ocros dicho mecanismo no sesiona desde su creación, por lo que preocupa el tratamiento poco eficiente que se estaría dando a esta problemática.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Áncash llamó la atención respecto al poco interés que se estaría dando a la lucha contra la violencia hacia las mujeres en algunas de las provincias que conforman esta región, pese a los altos índices de violencia que se registran y que la ubican dentro de las cinco regiones con mayores casos atendidos en lo que va del año.

El pedido fue dirigido por los casos específicos de las municipalidades provinciales de Yungay, Ocros y Bolognesi que, si bien hasta el momento han cumplido con crear instancias de concertación para la lucha contra la violencia hacia las mujeres e integrantes del grupo familiar, dichos mecanismos no cuentan aún con sus respectivos reglamentos, por lo que su trabajo carecería de resultados efectivos hasta la fecha.

En efecto, en el caso de la Municipalidad Provincial de Yungay, la supervisión permitió detectar que, si bien la instancia provincial de concertación de dicho municipio fue creada en marzo de 2021, no cuenta por el momento con reglamento de funciones ni plan de trabajo. Un caso similar se presente en el caso de la instancia de concertación de la Municipalidad Provincial de Bolognesi, cuya última sesión, desarrollada el pasado 4 de mayo, tuvo como objetivo evaluar la propuesta del plan de trabajo y su reglamento, sin embargo hasta la fecha dichos instrumentos no han sido aprobados.

No obstante, el caso más crítico se presenta en la Municipalidad Provincial de Ocros, cuya instancia no ha sesionado hasta la fecha pese a que fue creada hace casi 4 años. En efecto, a pesar de su creación en agosto de 2018, los miembros de dicha plataforma no se han reunido hasta el momento para evaluar la problemática de la violencia ni para aprobar el reglamento o el plan de trabajo.

Esta situación llevó a la jefa de la Oficina Defensorial de Áncash, Soledad Rodríguez, a dirigirse a los alcaldes de las tres provincias, a quienes instó a tomar real conciencia sobre la importancia de adoptar medidas efectivas que permitan reducir las cifras de violencia que se registran en esta región. De otro lado, la representante de la entidad sostuvo que tampoco se estaría cumpliendo con el mandato establecido en la Ley n.º 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

Para Rodríguez, esta situación también es preocupante debido a las altas cifras de violencia que se registran hacia las mujeres en Áncash. En efecto, según el último reporte del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar (Aurora) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la región Áncash reporta más de 3380 casos atendidos por los centros emergencia mujer en los primeros cinco meses del año, ubicándola en el quinto lugar a nivel nacional luego de Lima, Arequipa, Cusco y Piura.

Huaraz, 14 de julio de 2022